



**Informe de fiscalización relativo a la prórroga del contrato del servicio de seguimiento de medios de comunicación en prensa, radio, televisión y distribución de noticias de radio y televisión a través de la telefónica móvil del Parlamento de Canarias.**

Aplicación presupuestaria 0101911A220.01 e importe de 16.852,50

Examinado el expediente de referencia, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.a) de las Normas Regulatoras de la Intervención del Parlamento de Canarias, informa

**Primero.-** El expediente remitido con fecha 7 de abril de 2016, consta de la siguiente documentación:

- Documento contable.
- Informe de 6 de abril de 2016 de la Jefe de Servicio de Contratación y Seguridad de propuesta de prórroga.
- Conformidad del contratista de 5 de abril de 2016 a la prórroga del contrato.

**Segundo.-** Existe contrato vigente entre el Parlamento y la empresa “Metrópolis Comunicación S.L.”, según cláusula tercera del mismo puede ser prorrogado de mutuo acuerdo.

**Tercero.-** Consta manifestación expresa por parte de la empresa de prorrogar el contrato.

**Cuarto.-** La prórroga está dentro de los límites que establece el artículo 303.1 del TRLCSP.

**Quinto.-** A los efectos de acreditar la existencia de crédito suficiente y adecuado, se aporta documento contable debidamente contabilizado.

Por lo expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de referencia.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 8 de abril de 2016.

**LA INTERVENTORA,**